

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Diciembre del 2010.

Visto el Exp. Nº 11344-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 247-DG/HHV-2009, de fecha 31 de diciembre del 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del Hospital Hermilio Valdizán, documento de gestión que define los problemas, objetivos de corto plazo, indicadores y actividades prioritarias que se desarrollarán para el logro de los objetivos propuestos durante el año 2010;

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias, en su Art. 71º, establecen que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Memorandum Nº 266-OEPE-HHV-2010, de fecha 29 de diciembre del 2010, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, alcanza el Plan Operativo Anual 2010 - Reprogramado, del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Salud IV LE, según indica el Oficio Nº 3365-2010-SDG/OEPE Nº 430-DISA IV LE, e Informe Nº 21-2010-CP-OEPE/DISA IV LIMA ESTE, por lo cual solicita la aprobación pertinente, para cuyo efecto se hace necesario emitir la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Sub Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2010 -Reprogramado del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico queda encargada de la difusión, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2010 - Reprogramado.

Artículo 3º.- Los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios quedan encargados de la aplicación del presente Plan Operativo Anual 2010 - Reprogramado, en lo que corresponde a la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades correspondientes a sus respectivas Unidades Orgánicas.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R.

Distribución:

- OEA
- OAJ
- OEPE
- Economía
- OP
- INTERESADOS


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
D. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093

